MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO ~~Resolución~~ Nº. 8097.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DEL " CENTRO INDUSTRIAL DE CAÑA Y ALCOHOL " (C.I.C.A.L.).-

1363.-

----------oOo----------

ASUNCION, Noviembre 22 de 1.951.-

V I S T O : la presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 11 de Setiembre ppdo.(Expte. Nº. 1369) , por el Señor Ramón Corvalán Ortíz, por "CENTRO INDUSTRIAL DE CAÑA Y ALCOHOL" ; en la que solicita la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma, los informes favorables de la Inspección General de Hacienda, Fiscalía General del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Apruébanse los Estatutos sociales del "CENTRO INDUSTRIAL DE CAÑA Y ALCOHOL", y autorízase el funcionamiento de la misma en carácter de persona jurídica ., de conformidad a lo establecido en los arts.33 Inc.5º y 45 del Código Civil, conforme consta en la escritura pública protocolizada en el Registro Público , a cargo de Don Julían O.Aguero Mora, en fecha 29 de Agosto del corriente año.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

22-XI-1951.